



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017

Siendo las 01:30 pm, del día dieciocho de abril del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



AGENDA A TRATAR:

1. Oficio N° 160-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de abril del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
2. Oficio N° 0131-2017-UNJ/VPACAD de fecha 29 de marzo del 2017, la Vicepresidencia Académica.
3. documento C.2017-0373-SG/UNALM, de fecha 17 de abril del 2017, la Universidad Nacional Agraria de la Molina.
4. Carta N° 002-2017-JE/CCDUNJ2017-I/Jaén, de fecha 09 de abril del 2017, el Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Docentes de Plazas para Contrato 2017-I UNJ.
5. Oficio N° 162-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 12 de abril del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
6. Oficio N° 152-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 10 de abril del 2017, procedente de la Vicepresidencia Académica.
7. Oficio N° 235-2016-OSG-UNJ, de fecha 28 de noviembre de 2016, procedente de la Oficina de Servicios Generales.



ORDEN DEL DÍA:

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó:

- ENCARGAR la Dirección del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Jaén a la docente, Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula, desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto del 2017, con la retribución mensual de S/. 1,192.00 Soles.
- ENCARGAR la Jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria al docente, MSc. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto del 2017, con una retribución mensual de S/. 1,192.00 Soles.
- ENCARGAR la Jefatura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén, al docente Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, desde el 01 de abril hasta el 31 de agosto del 2017, con una retribución mensual de S/. 1,192.00 Soles.
- DISPONER que la Dirección General de Planificación y Presupuesto, realice la Certificación Presupuestal, mediante fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, específica de Gasto 21.15.2.99, conforme lo establece la Directiva N° 001-2017-UPI-UNJ.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- AMPLIAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, el Contrato por Invitación del Mg. Johnny Cueva Valdivia, bajo la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por un plazo de diez (10) días, el cual registrará a partir del 01 de abril hasta el 10 de abril del 2017, teniendo en cuenta el inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que; "(...) La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada solo si fuera más favorable a los administrados (...)".
- ENCARGAR al docente Mg. Johnny Cueva Valdivia, la Jefatura de la Oficina General de Registros y Asuntos Académico de la Universidad Nacional de Jaén, por un periodo de diez (10) días, el cual registrará a partir del 01 al 10 de abril del 2017.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó AUTORIZAR la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Universidad Nacional Agraria la Molina, el mismo que consta de 07 folios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó:

- DECLARAR desierta las 68 plazas convocadas a Concurso Público de Mérito para Docentes Contratados para el Semestre Académico 2017-I de la Universidad Nacional de Jaén.
- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica realizar el requerimiento para la Contratación de docentes por invitación, con el fin de no perjudicar las labores académicas de Nuestra Institución.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó AUTORIZAR la cobertura de las vacantes con los accesorios de acuerdo al estricto orden de mérito alcanzado en el Examen Ordinario UNJ 2017-I, en aplicación al artículo 59° del Reglamento del Proceso de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

N°	Código de postulantes	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Puntaje	Orden de Mérito
01	1171305	Mego Mateo Jhon Anderson	Ingeniería Civil	116.489	24°
02	2171141	Toro Cruz Bagner Omar	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	90.594	24°
03	2171140	Dávila Ramos Anshelo Geiner	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	89.877	25°
04	3171102	Tantaleán Torres Jorge Mariano	Ingeniería de Industrias Alimentarias	73.117	25°
05	3171034	Puelles Huamán Emerson	Ingeniería de Industrias Alimentarias	72.966	26°
06	3171073	Herrera Sánchez Leyla Marita	Ingeniería de Industrias Alimentarias	72.777	27°
07	4117071	Cotrina Rioja Lesvi Tatiana	Ingeniería Forestal y Ambiental	94.066	25°
08	4171082	Jiménez Solano Keily Judith	Ingeniería Forestal y Ambiental	93.840	26°



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09	5171105	Cieza Segura Juan Junior	Tecnología Médica	93.991	25°
10	5171045	Sánchez Villalobos Jhoana Mardely	Tecnología Médica	93.840	26°

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Implementación de la Sala de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, en el marco del Licenciamiento Institucional y cumplimiento a la Condición Básica de Calidad III. Infraestructura y equipamiento al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros), del Indicador 29, en el marco del Licenciamiento Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal Correspondiente, para la Implementación de la Sala de Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó:

- APROBAR el "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos del Local Institucional de la Universidad Nacional de Jaén - 2017", por el monto de S/ 118,272.21 soles, el mismo que en anexo formará parte de la Resolución.
- DISPONER a la Dirección General de Planificación y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente, por el monto solicitado.
- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Infraestructura y Obras, la realización del "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos del Local Institucional de la Universidad Nacional de Jaén - 2017".

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 06:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



M. F. Coronado
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



A. Canto Sáenz
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



M. K. Uribe Allauca
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General